

El futuro de los Principios Rectores - Una hoja de ruta para la próxima década

Consultas con organizaciones de la sociedad civil en América del Sur hispano hablante

12 Noviembre 2020

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se han aliado con el Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH), para llevar a cabo consulta con organizaciones de la sociedad civil de América del Sur hispano hablante para hacer el balance de la implementación de los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos en la primera década. Esa consulta se celebró en el marco del [Proyecto Conducta Empresarial responsable en América Latina y el Caribe](#).

¿Dónde sigue habiendo desafíos y brechas? ¿Qué no ha funcionado hasta la fecha?

- a) En la región, las escasas veces que haya consultas a pueblos indígenas en el marco de proyectos empresariales – solo son de carácter informativa - no se toma en cuenta la voluntad de las comunidades.
- b) Muchas veces las empresas que han cometido violaciones de los derechos humanos, siguen operando, bajo otro nombre y con otro propietario pero manteniendo sus prácticas perjudiciales para los derechos humanos. Es necesario tener una articulación y coherencia entre el marco legal de los derechos humanos y los otros que regulan las empresas: legal, presupuestario, comercial.
- c) Las empresas que se instalan en el territorio no tienen buenas relaciones con la comunidad y las personas trabajadoras. No existe dialogo real.

¿Cuáles son los principales obstáculos (tanto visibles como ocultos), motores y prioridades que deben tenerse en cuenta para alcanzar una implementación más completa de los Principios Rectores?

- a) Existe la necesidad de un **marco legal que establezca normas vinculantes**, ya que cuando se ofrecen voluntariamente, las empresas las ignoran. Esto debe ir acompañado de un marco institucional independiente que garantice su cumplimiento.
- b) **Los Estados deberían imponer sanciones específicas a las empresas**, como la suspensión de su actividad, la prohibición de funcionamiento o la imposibilidad de obtener financiación estatal.

- c) Existe la necesidad de un **diálogo sobre la minería**, con las empresas mineras en el centro de la mesa, como ya ha ocurrido en Brasil y Colombia.
- d) Fortalecer la transparencia en todos los procedimientos con **transparencia** es prioritario y necesario para generar la confianza de la sociedad civil y demás partes interesadas.
- e) Eliminar o reducir la **informalidad**.
- f) Los **pueblos indígenas** se identificaron como tema a tratar con prioridad en la próxima década. Particularmente, se resaltó: (1) la necesidad de tener en cuenta las actividades ilegales en los territorios indígenas, como el tráfico de drogas y el narcotráfico; (2) fortalecer la participación de las comunidades locales en la aplicación de los Planes de Acción Nacionales.
- g) Se señaló la importancia de afrontar **las campañas de desinformación**.
- h) Se adelantó que ésta será una década de **derechos humanos y medioambiente**. Las empresas tienen un gran papel que desempeñar en la gestión de los recursos naturales. Los Estados deberían adoptar algunas normas mínimas de consulta.

¿Qué desafíos sistémicos o estructurales han de vencerse para conseguir un desarrollo sostenible basado en el respeto por los derechos humanos?

- a) El primer tema que hay que reforzar es la **democracia** en América Latina. Sin democracia, los espacios para el diálogo están cerrados.
- b) **La desigualdad de acceso a la justicia**. Las investigaciones penales y las represalias contra las violaciones de los derechos humanos como formas de corregir las malas prácticas de las empresas no se producen. No hay mecanismos de acceso fácil a la justicia para las comunidades rurales. Los mecanismos no tienen acciones de recuperación completa.
- c) **La debilidad del estado** capturado por las empresas. Actualmente el estado está muy endeudado en LAC, por las políticas de neoliberalismo aplicadas en las últimas décadas. Muchas veces el Estado está involucrado en la corrupción, lo cual es un gran problema que debe ser discutido también para la próxima década. No hay suficientes políticas públicas para responder a las acciones empresariales que van en contra de los derechos humanos.

En concreto, ¿qué se necesita para lograr un progreso eficaz en lo que respecta a esos obstáculos y áreas prioritarias? ¿Qué objetivos accionables y cuantificables se pueden proponer a los actores clave para que puedan cumplirse las expectativas de los Principios Rectores durante los años venideros?

- a) **Se debe definir claramente la diligencia debida** cara las empresas, dando prioridad a las definiciones normativas.
- b) **Se necesita un marco legislativo a nivel nacional**, para complementar la falta de obligatoriedad del derecho internacional. Los Estados deben crear una adenda en la normativa penal de sus países y reconocer legalmente los instrumentos internacionales de derechos humanos a nivel nacional.
- c) **Las negociaciones deben ser inclusivas**. Las víctimas de las comunidades necesitan tener espacio en las negociaciones con los procesos empresariales y legislativos.

- d) **Se propone crear mecanismos y redes de asistencia jurídica que garanticen el acceso a la justicia a toda persona que lo necesite.**
- e) **Adoptar medidas para proteger a las personas defensoras de derechos humanos,** concienciando a las empresas de su situación.
- f) **Incluir los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas en el diseño de las políticas empresariales,** lo que es muy importante para los próximos 10 años.
- g) **Asegurar un mayor conocimiento de los principios rectores** a través de: (1) el informe interamericano; (2) sentencias de los tribunales interamericanos; (3) el acuerdo de Escazú; (4) políticas públicas.